

SOCIEDAD MEXICANA DE ANESTESIOLOGIA

PREMIO "DR. MARTIN MAQUIVAR" 1973-1974

CONVOCATORIA

La Sociedad Mexicana de Anestesiología A.C. convoca al Concurso del Premio "Dr. Martín Maquívar" de 1973-74, de acuerdo con las siguientes:

B A S E S :

- I.—El Premio "Dr. Martín Maquívar" se otorgará al Socio Activo en funciones, de la Sociedad Mexicana de Anestesiología A.C., autor del mejor Trabajo Científico presentado en Sesión Ordinaria de la Sociedad, incluyendo Trabajo de Ingreso, durante la gestión de cada Cuerpo Directivo de la misma. En el caso de existir varios autores, el Premio se otorgará al primer autor del Trabajo seleccionado.
- II.—Durante cada Asamblea General correspondiente a elección de Cuerpo Directivo, se elegirá el Comité de Premios, cuyas funciones incluyen todo lo relativo, tanto al Premio "Dr. Martín Maquívar", como al Premio "Dr. Benjamín Bandera".
- III.—El Comité de Premios está integra-

do por el Presidente del Cuerpo Directivo de la Sociedad Mexicana de Anestesiología A.C. y por tres Socios Activos en funciones; duran en su encargo los dos años de cada Cuerpo Directivo; y pueden ser reelectos, excepto el Presidente. La elección se rige por lo prescrito en el Reglamento y Constitución de la Sociedad Mexicana de Anestesiología A.C.

- IV.—El lapso en funciones de cada Comité de Premios, se inicia en la Asamblea General (Diciembre) en que fue electa, y termina dos años después, en la Asamblea General (Diciembre) en la que se elige el siguiente Comité. Incluye los Trabajos Científicos o de Ingreso, presentados en Sesiones Ordinarias de la Sociedad Mexicana de Anestesiología A.C., desde el mes de febrero del primer año de ejercicio, hasta el mes de octubre inclusive, del segundo año de ejercicio. El Comité de Premios hará público su dictamen, en la Sesión Ordinaria del mes de noviembre del segundo año de su ejercicio, y su veredicto será inapelable.

V.—Los Trabajos Científicos presentados por cada uno de los integrantes del Comité de Premios, no serán tomados en cuenta para los fines del Premio “Dr. Martín Maquívar”. Tampoco serán tomadas en cuenta las Conferencias Magistrales, ni los Trabajos Científicos de Invitados Especiales.

VI.—El Comité de Premios, durante el lapso de su gestión, irá seleccionando, de los Trabajos Científicos presentados, aquellos que a juicio de sus integrantes, puedan merecer el Premio. En Sesión Privada, que deberá efectuarse en el mes de octubre de su segundo año de ejercicio, y previo conocimiento del informe escrito del Cuerpo Directivo, relativo a la situación de “Socios Activos en funciones” de los autores de los Trabajos Científicos previamente seleccionados; procederá a discutir y votar, de acuerdo a los siguientes lineamientos:

a).—Discusión exhaustiva de los Trabajos Científicos preseleccionados.

b).—Votación. La que será escrita y secreta. Para emitir el voto, cada uno de los integrantes del Comité, calificará en cada Trabajo Científico, tres aspectos:

1. Importancia, trascendencia y actualidad científica del tema

abordado, de índole anestesiológica e inédito.

2. Originalidad y valor académico, de experimentación clínica o de investigación.

3. Presentación: escritos en idioma castellano, siguiendo las recomendaciones a los Autores, de la Revista Mexicana de Anestesiología; consideración del material gráfico ilustrativo, apropiado al tema.

Cada uno de estos aspectos, tendrá un máximo de quince puntos para calificar; y será necesaria una puntuación total mínima de treinta puntos, para que se adjudique el Premio. En caso de empate, deberá hacerse una nueva votación. En el caso que ninguno de los Trabajos científicos preseleccionados obtuviera el mínimo de calificación señalado, el Premio se considerará desierto. Se levantará un acta de esta Sesión Privada del Comité de Premios, y será firmada por la totalidad de los integrantes.

VII.—El Comité de Premios se encargará de obtener el auspicio económico, tanto de instituciones oficiales, como de la industria químico-farmacéutica, para solventar los costos de los honores tributados a los ganadores de los Premios: “Dr. Martín Maquívar” y “Dr. Benjamín Banderá”.

VIII.—El Premio es exclusivamente honorífico; consiste en Medalla de Oro, Diploma de Honor y un sobretiro de doscientos cincuenta ejemplares del Trabajo premiado y publicado en la Revista Mexicana de Anestesiología, la que también publicará la fotografía del Autor y algunos datos biográficos. El Premio será entregado en la Asamblea General co-

rrespondiente. Además, la Cena Anual será considerada en honor, tanto del Autor Premiado, como del ganador del Premio "Dr. Benjamín Bandera"; sus colaboradores en su caso, y familiares.

IX.—El Comité de Premios resolverá cualesquier circunstancia no prevista en las presentes Bases.